

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)



"Con Licencia de Funcionamiento"

¿QUÉ ES ASFI ?

En el marco del mandato de la nueva Constitución Política del Estado, y el Decreto Supremo N° 29894, desde el 7 de mayo de 2009, la ex-Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denomina Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia. ASFI es la institución del Estado, encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas, mutuales, fondos financieros y entidades que operan con valores y seguros, las que conforman el Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia. Asumió, además, las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de los sectores de Valores y Seguros.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ASFI?

ASFI es una institución estratégica, no sólo por proteger los ahorros del público y velar por la estabilidad, solidez y confianza del sistema financiero, sino por ser un actor activo y protagónico que contribuye a la estructuración de propuestas técnicas orientadas a mejorar las condiciones para que el sistema financiero asuma el rol de impulsor del crecimiento y desarrollo económico del país. ASFI, por otra parte, protege los derechos de los consumidores financieros, que se resumen en lo siguiente:

DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

- Derecho a ELEGIR
- Derecho a RECIBIR SERVICIOS de calidad.
- Derecho a RECLAMAR

¿CUÁL ES LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE ASFI?

Misión: Regular y supervisar el sistema financiero, asegurando su solidez y solvencia, basado en principios constitucionales establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, de manera de fortalecer la confianza de la población.

Visión: ASFI es una institución estratégica y transparente que contribuye al desarrollo económico del país y al vivir bien de la población.

¿CÓMO REALIZA SU TRABAJO?

A través de:

- La EMISIÓN DE NORMAS para regular las actividades de intermediación financiera, de valores y seguros.
- La SUPERVISIÓN del cumplimiento de dichas normas por parte de las entidades financieras que se encuentran bajo su ámbito de control.

¿QUÉ CARÁCTER TIENEN LAS NORMAS QUE EMITE ASFI?

El marco normativo tiene carácter prudencial y está orientada a:

- Evitar que las entidades financieras incurran en riesgos excesivos que pongan en peligro los ahorros del público.
- Proteger los derechos de los consumidores financieros y promover la prestación de servicios de óptima calidad por parte de las entidades financieras.

¿QUE SIGNIFICA QUE UNA ENTIDAD ESTE SUPERVISADA POR ASFI?

Una entidad financiera supervisada, es aquella que después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por ley, obtiene la licencia de funcionamiento otorgada por ASFI. Por lo tanto, al depositar tus ahorros o realizar cualquier tipo de transacción financiera, estas utilizando los servicios de una entidad autorizada para ello. Los consumidores financieros pueden verificar la relación nominal de las Entidades de Intermediación Financieras legalmente autorizadas en la página web de la ASFI www.asfi.gob.bo o llamando al número de atención gratuito 800-103-103.

¿Cuál es el riesgo de colocar ahorros en una entidad que no esta supervisada por ASFI?

La exposición de trabajar con una entidad que no está regulada o controlada por una instancia gubernamental especialista como es la ASFI, puede implicar riesgos superiores a los que deseas tener al momento de confiar tus recursos. Por lo tanto, te recomendamos que siempre acudas a una entidad autorizada por ASFI, como la Cooperativa Fátima para realizar cualquier tipo de operación financiera.